

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3355

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0103713-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Personal dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

que la citada Dirección Provincial propone al señor **HECTOR HORACIO LUCERO**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la agente nombrada;

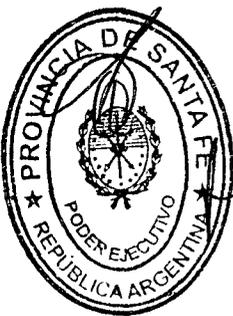
que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la referida Cartera Ministerial expresa que el agente propuesto reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión y determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 0853 de fecha 21 de abril de 1995 y modificatorios;

que las Subsecretarías Legal y Técnica y de Administración y Recursos Humanos, ambos organismos de la Jurisdicción involucrada, avalan la continuidad del presente trámite;



[Handwritten signatures]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 99.204,00)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 16102 del 3 de septiembre de 2021, se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

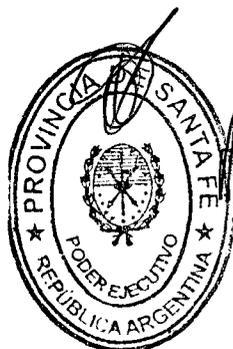
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 99.204,00)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Personal dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, en favor del señor **HECTOR HORACIO LUCERO** (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.257.749 - C.U.I.L. N° 20-31257749-7) cuyos demás



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 21 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Provincia 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Firm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITAN**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 268

Estado
Formulación en nivel superior

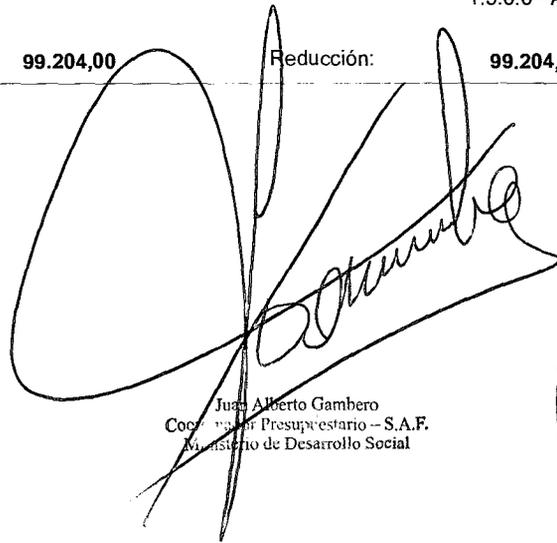
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0103713-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: LUCERO, HECTOR HORACIO - S/ASIG. DE SUBROGANCIA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - Dire. Pcial. Pers. M	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	99.204,00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	60.403,14	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	5.033,58	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	19.336,53	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	12.963,42	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	1.467,33	No	No

Totales
Ampliación: **99.204,00** Reducción: **99.204,00** Saldo: **0,00**



Juan Alberto Gambero
Coordinador Presupuestario - S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Social




C.P.N. MARIANO MUCIUTTI
SUBDIRECTOR GENERAL A/C - S.A.F.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: Aclaración:

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- Dirección Provincial de Adultos Mayores
 Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0103713-4

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.- Act.	Categ.- Subp.	Función a Asignar	Prog. Sub.- Act.	Categ. - Subp.	Carga Horaria	Situación del Cargo Causa
LUCERO, Hector Horacio	31.257.749 20-31.257.749-7	1984	Rivadavia N.º 6491 - Santa Fe	Pta. Pte. Dcto. N.º 368/10	22 01 04	02 10	JEFE DIVISIÓN PERSONAL	21 01 01	04 02	36 hs.	VACANTE ID 13003182

Santa Fe, 22 de febrero de 2021.



[Handwritten Signature]
 GONZALEZ PERAZA DE JORDI
 ANALISTA DE SISTEMAS
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL